



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY No. AD/COBAEV/016/06 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR EDCON PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los trece días del mes de diciembre del año de dos mil seis, reunida la comisión constituida por los **CC. L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jimenez**, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **C.P. Yesika del Rosario Martínez Guzmán**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **Lic. Erika Elipse Contreras Zayas**; Jefe del Departamento de Servicios Escolares; **Ing. Gonzalo Gonzalez Osorio**, Jefe del Departamento de Informática, todos ellos servidores públicos, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de **Adjudicación Directa por Excepción de Ley**, sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, para la adquisición de Software Sistema de Control Escolar EDCON para el COBAEV.

VISTAS

Para dictamen de la adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/016/06 relativo a la adquisición del software sistema de control escolar edcon para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 Fracción I, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

SEGUNDO.- Que el Organismo tiene la necesidad de adquirir el Software Sistema de Control Escolar EDCON, con la finalidad de automatizar el control escolar del COBAEV

TERCERO.- Que en términos del Artículo 41 Fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. Por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.”

CUARTO.- Que la empresa denominada **EDCON SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.** posee los derechos de autor respectivos del Software Sistema de Control Escolar EDCON, Registro Público de Derechos de Autor número 03-2006-120610125600-01.

QUINTO.- Que de conformidad con el acuerdo número 14 de la Tercera Sesión Ordinaria del 2006 de la Junta Directiva del COBAEV y a petición del SUITCOBAEV (Sindicato Unico Independiente de los Trabajadores del COBAEV), se determinó aplicar al capítulo 3000 la cantidad de \$1,098,899.40(UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) de los \$10,984,536.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 M.N.),



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”



otorgados por el C. Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Fidel Herrera Beltrán, para cubrir las demandas del Sindicato, lo anterior con la finalidad de adquirir el Software Sistema de Control Escolar EDCON.

SEXTO.- Que el Sistema de Control Escolar Edcon es un sistema diseñado para controlar los principales procesos de las instituciones de educación. Además de ayudar a simplificar y controlar los procesos permite realizar análisis más exactos y con información en línea.

Los principales procesos contemplados en el Sistema de Control Escolar EDCON son tales como Admisiones, Inscripciones, Reinscripciones, Control de Calificaciones, Control de Expedientes, Control de Constancias y Certificados, Administración de Planes de Estudio, por lo tanto colocará a la vanguardia al COBAEV, en materia de control escolar.

SEPTIMO.- Que la cantidad total a pagar es a precio fijo de **\$1,000,058.40 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, que incluyen 13,500 licencias de alumnos del Sistema de Control Escolar Edcon con soporte y mantenimiento por un año vigente a partir de la fecha de la firma del contrato

OCTAVO.- Que el monto antes señalado incluye soporte y mantenimiento por un año vigente a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

NOVENO.- Que el presente dictamen por excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomite para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, en la Séptima Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2006.

DÉCIMO.- Que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición del Software Sistema de Control Escolar EDCON.

RESULTADO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto del acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa por excepción de Ley de la adquisición de software sistema de control escolar edcon.

TERCERO.- Que los bienes en cuestión son licencias del Software Sistema de Control Escolar EDCON.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción I 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por excepción de Ley de la adquisición del Software Sistema de Control Escolar EDCON para el COBAEV, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



- Adjudicar a la empresa **EDCON SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un precio fijo de **\$1,000,058.40 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, toda vez que posee los derechos de autor del Software Sistema de Control Escolar EDCON

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa **EDCON SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo y presente fianza de cumplimiento por el 10%(diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de la adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/016/06 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR EDCON PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ GUZMAN
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. ERIKA ELIPSE CONTRERAS ZAYAS
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ESCOLARES**

ING. GONZALO GONZALEZ OSORIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY No. AD/COBAEV/016/06 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR EDCON PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.